

<http://doi.org/10.21555/top.v0i58.1075>

Conceptualism and Contradictory Experiences

Conceptualismo y experiencias contradictorias

Nicolás Alejandro Serrano

Universidad de Buenos Aires (UBA)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

(CONICET)

Argentina

naserrano@filo.uba.ar

<https://orcid.org/0000-0002-0474-423X>

Recibido: 03 – 07 – 2018.

Aceptado: 15 – 09 – 2018.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution
-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

Abstract

In this paper I provide a conceptualist answer to Crane's (1988a; 1988b) waterfall illusion argument in the representationalist debate about the type of content of perceptual experience. First, I analyze the general structure of the argument, according to which the putatively contradictory content of certain optical illusions shows that perceptual experiences have non-conceptual content. Second, I discuss some conceptualist answers to the argument in order to show why they are not satisfactory. Finally, I offer a conceptualist answer, that I call "dissociative", according to which the content of the waterfall illusion is not actually contradictory.

Keywords: waterfall illusion; perceptual experience; non-conceptual content; conceptual content.

Resumen

En este trabajo ofrezco una respuesta conceptualista al argumento de la ilusión de cascada (Crane, 1988a; 1988b) en el marco del debate representacionalista acerca del tipo de contenido de la experiencia perceptiva. En primer lugar, analizo la estructura general del argumento, según la cual el contenido supuestamente contradictorio de ciertas ilusiones ópticas mostraría que el contenido de la experiencia perceptiva es de tipo no-conceptual. En segundo lugar, discuto una serie de respuestas conceptualistas con el fin de mostrar por qué no resultan satisfactorias. Finalmente, defiendo una respuesta conceptualista que denomino "disociativa", según la cual el contenido de la ilusión de cascada no es de hecho contradictorio.

Palabras clave: ilusión de cascada; experiencia perceptiva; contenido no-conceptual; contenido conceptual.

1. Introducción

Este trabajo se inserta en el debate entre conceptualistas y no-conceptualistas acerca de la experiencia perceptiva, que se da en el marco del representacionalismo. Más específicamente, este trabajo adopta la perspectiva “de contenido” identificada por Heck (2000; 2007) para este debate, en la cual se intenta determinar el tipo de contenido que poseen los estados de experiencia perceptiva. Debido a ello, no ahondaré en los aspectos propios de la perspectiva “de estado”, en la cual se debate si los estados de experiencia perceptiva son dependientes o independientes de la posesión de conceptos. Desde la perspectiva de contenido, los conceptualistas sostienen que el contenido de la experiencia perceptiva es del mismo tipo que el de las creencias (i.e. conceptual), mientras que los no-conceptualistas niegan esta tesis y defienden que tal contenido es de un tipo diferente al conceptual (i.e. no-conceptual).

En este trabajo analizaré un argumento no-conceptualista que apela a la posibilidad de tener experiencias perceptivas con contenidos supuestamente contradictorios para negar que estas poseen contenido conceptual. Según este argumento, determinadas ilusiones ópticas tienen por contenido, por ejemplo, que los objetos percibidos “se mueven y no se mueven”. En su tratamiento del más célebre de estos ejemplos, la ilusión de cascada, Crane (1988a; 1988b) considera que la mejor forma de caracterizar el contenido de este tipo de experiencias perceptivas es sosteniendo que no respeta el criterio fregeano que se utiliza para caracterizar el contenido conceptual de los estados de creencia. Luego, si el contenido de la experiencia perceptiva no respeta el criterio que normalmente utilizamos para caracterizar el contenido conceptual de los estados de creencia, entonces el contenido de los estados de experiencia perceptiva no puede ser del mismo tipo que el de los estados de creencia. Por lo tanto, el contenido de la experiencia no puede ser de tipo conceptual.

Mi objetivo será defender al conceptualismo de este tipo de argumentos. En la segunda sección, caracterizaré el conceptualismo, así como la estrategia general de lo que denomino el “argumento de la experiencia contradictoria”. En la tercera sección, reconstruiré la versión más popular de este argumento, aquella que apela a la ilusión de cascada (Crane 1988a; 1988b; Hamlyn, 1994; Gunther, 2001; 2003; Mellor, 1988),

exploraré algunos intentos de respuesta que ha habido en la literatura y sostendré que ninguno de ellos resulta satisfactorio. Por último, en la cuarta sección, propondré una versión de la estrategia disociativa para sostener que el contenido de la ilusión de cascada no es, a pesar de como suele caracterizárselo, realmente contradictorio, y defenderé esta estrategia de una serie de objeciones.

2. Conceptualismo y “el argumento de la experiencia contradictoria”

Conceptualistas y no-conceptualistas debaten acerca de qué tipo de contenido tienen los estados de experiencia perceptiva. Según los conceptualistas (Brewer, 1999; 2001; 2005; Byrne, 2005; Hamllyn, 1994; McDowell, 1994; 1998; 2009; Speaks, 2005) las experiencias perceptivas poseen el mismo tipo de contenido conceptual que los estados de actitud proposicional tales como las creencias y los deseos (Russell, 1912; 1940). Tanto conceptualistas como no-conceptualistas parecen estar de acuerdo con respecto a que el contenido conceptual de las actitudes proposicionales se individúa respetando el criterio fregeano de significatividad cognitiva (por ejemplo, Evans, 1982; Crane, 1988a; Peacocke, 1992; McDowell, 1994; Kelly, 2001; Byrne, 2005). En particular, parecen estar de acuerdo en que la caracterización del contenido conceptual debe respetar lo que Crane (1998a) denomina “el principio fregeano para la individuación de conceptos”, por desprenderse de los clásicos trabajos de Frege (1892) acerca de la referencialidad en contextos oblicuos de significado. Siguiendo a Crane, se podría formular el principio en cuestión del siguiente modo: si es posible para un sujeto juzgar racionalmente de un determinado objeto *a*, que *a* es *F* y que *a* es *no-G*, entonces, *F* y *G* son conceptos diferentes. De este modo, decimos que VENUS y LUCERO MATUTINO¹ son conceptos diferentes porque un sujeto puede juzgar racionalmente que una estrella en el cielo nocturno es Venus y que no es el Lucero Matutino (a pesar de que, como es bien sabido, Venus y el Lucero Matutino son en efecto la misma entidad).

Si se caracteriza el conceptualismo como la posición según la cual el contenido de los estados de experiencia perceptiva es del mismo tipo

¹ Utilizaré las mayúsculas para los conceptos. Asimismo, utilizaré itálicas para hacer referencia a los valores semánticos de tales conceptos. De este modo, el concepto AZUL representa la propiedad de ser azul.

que el contenido de los estados de actitud proposicional, y si se adopta el consenso respecto a que el contenido conceptual de las actitudes proposicionales se individua acorde al mencionado principio fregeano, parece seguirse que el conceptualismo tiene que comprometerse con un principio fregeano para la individuación del contenido conceptual de la experiencia perceptiva. En particular, y siguiendo a Crane (1988a), podría decirse que el conceptualismo está comprometido con el siguiente principio:

Principio Fregeano de Individuación de Contenidos Sensibles (PF):² si es posible para un sujeto tener (al mismo tiempo) una experiencia con el contenido de que *a es F* y una experiencia con el contenido de que *a no es G*, entonces, *F* y *G* son conceptos perceptivos diferentes.

La noción de “concepto perceptivo” puede ameritar una breve clarificación. No resulta necesario comprometerse con una teoría de conceptos particular para caracterizar qué diferencia a tales conceptos perceptivos de otro tipo de conceptos. Bastará para formular el argumento de la experiencia contradictoria con entender por “conceptos perceptivos” aquellos conceptos que, si es correcto el conceptualismo, constituyen el contenido de la experiencia perceptiva. En este sentido, PF es el resultado de combinar el principio de individuación fregeano de conceptos y el conceptualismo acerca del contenido de la experiencia perceptiva. Consiste en una afirmación muy general acerca de la individuación del contenido conceptual que supuestamente constituye el contenido de la experiencia perceptiva. Básicamente, sostiene que tal contenido conceptual se individua de un modo similar al que se individua el contenido conceptual de los estados de actitud proposicional.

Adoptar un principio como PF parece ser necesario para tornar sustantiva la tesis según la cual el contenido de la experiencia perceptiva es de tipo conceptual. Especialmente en la medida en que los autores conceptualistas suelen considerar que el contenido de las experiencias perceptivas puede volverse el contenido de diversas actitudes proposicionales, y en particular de las creencias. En esto radica, de hecho, parte del atractivo epistémico del conceptualismo, en la medida en que puede ofrecer una explicación de cómo utilizamos el contenido

² Este principio corresponde al principio III de Crane (1988a).

de los estados de experiencia perceptiva para la formación y justificación de creencias (Brewer, 1999; 2005; McDowell, 1994; Speaks, 2005).³ Considerense, por ejemplo, la siguiente caracterización que McDowell hace del contenido de la experiencia perceptiva:

En una experiencia particular en la cual uno no es engañado, lo que uno recibe es *que las cosas son de tal modo*. *Que las cosas son de tal modo* es el contenido de la experiencia, y también puede ser el contenido de un juicio: se torna el contenido de un juicio si el sujeto decide tomar la experiencia al pie de la letra. Por lo tanto, es contenido conceptual. Pero *que las cosas son de tal modo* también es, si uno no es engañado, un aspecto de la disposición del mundo: es la forma en que las cosas son (McDowell, 1994, p. 26).

Así, se podría considerar que el contenido de la experiencia perceptiva representa determinados aspectos del entorno del sujeto, y que ese mismo contenido puede ser tomado por el sujeto para constituir el contenido de sus creencias acerca del mundo. Al “tomar el contenido de la experiencia perceptiva al pie de la letra” el sujeto formaría una creencia cuyo contenido sería el mismo que posee su estado de experiencia perceptiva. De ser este el caso, y asumiendo que el contenido conceptual de los estados de creencia se individúa fregeanamente, sería esperable que el contenido de la experiencia perceptiva se individúe respetando PF. Ya que, caso contrario, no sería del todo claro cómo un mismo contenido (*que las cosas son de tal modo*) podría individuarse fregeanamente en un estado de creencia, pero no en uno de experiencia perceptiva. De ser tal el caso, parecería más adecuado sostener que no se trata, de hecho, del mismo contenido.⁴ Y esto parece contrario a la

³ Tanto conceptualistas como no-conceptualistas acuerdan en que el contenido de las experiencias perceptivas puede utilizarse para la formación y justificación de creencias, pero varían en la explicación de cómo es esto posible. Véase Peacocke (2001) para una explicación no-conceptualista.

⁴ Podría objetarse que un mismo contenido, e.g. que hay un gato en la mesa, puede estar vehiculado por diferentes tipos de representaciones, e.g. una foto y un enunciado, y que el criterio de individuación puede variar dependiendo del vehículo en cuestión. Sin embargo, considero que en tales casos lo que varía es el criterio de individuación de los vehículos de las representaciones, pero no

caracterización conceptualista que McDowell hace del contenido de la experiencia perceptiva. Algo similar ocurre con la siguiente cita de Byrne (2005):

[...] [E]l conceptualismo debería ser la posición por defecto. Todos los miembros del debate concuerdan, de hecho, en que la percepción es muy parecida a las actitudes proposicionales tradicionales, tal como las creencias o las intenciones; el problema es si los contenidos o las proposiciones con los que se relaciona la percepción, son conceptuales o no. Cuando se lo plantea de este modo, el no-conceptualismo es decididamente intrigante. Cuando se tiene una experiencia perceptiva, se tiene la relación de percepción hacia una cierta proposición *P*. El no-conceptualista sostiene que es imposible tener una relación de *creencia* de que *P* – pero, ¿por qué no? En ausencia de algún argumento, la posición a tomar naturalmente es que los contenidos de la percepción pueden ser creídos (Byrne, 2005, p. 245).

Aquí se vuelve aún más evidente el compromiso del conceptualismo con un principio como PF. Byrne explícitamente compara los estados de experiencia perceptiva con los de las actitudes proposicionales y, si bien no sostiene que la experiencia perceptiva sea una de las “actitudes proposicionales tradicionales”, considera que la carga de la prueba recae sobre aquellos que sostienen que no es posible utilizar el contenido de las experiencias como contenido de estados conceptuales de actitud proposicional (y, en particular, de estados de creencia). Nuevamente, así como el contenido proposicional *el cielo está nublado* se individúa siguiendo un mismo criterio fregeano tanto al ser el contenido de una creencia, como el de un deseo o el de una sospecha, sería esperable que se individuase siguiendo el mismo criterio al ser el contenido de un estado de experiencia perceptiva. Al menos en la medida en que, según el conceptualismo, tanto los estados de experiencia perceptiva como los de actitudes proposicionales poseen contenido de tipo conceptual, y en

el de su contenido. Si ambas representaciones portan el *mismo* contenido, tal contenido tendría que poder individuarse de un mismo modo. Por otro lado, véase Skidelsky (2010) acerca de un posible uso de la noción de vehículos para el presente debate.

la medida en que, siguiendo a McDowell y Byrne, el contenido de los primeros puede a su vez ser el contenido de los segundos.

Crane (1988a; 1988b) ha ofrecido el argumento no-conceptualista que Byrne reclama en la cita, una de cuyas consecuencias sería que el contenido de ciertas experiencias perceptivas no podría conformar el contenido de los estados de creencia. Según lo que denominaré el “argumento de la experiencia contradictoria”, determinadas ilusiones ópticas muestran que la experiencia perceptiva puede representar un mismo objeto *a* como teniendo y no teniendo una misma propiedad *F*. Esto sería una clara violación de PF ya que PF implica que el contenido de los estados de experiencia perceptiva debe respetar el principio de no-contradicción. Según PF, si un sujeto puede poseer una experiencia perceptiva cuyo contenido es “*a* es *F* y no es *G*”, entonces *F* y *G* deben ser dos conceptos diferentes. Pero, según el argumento, los casos de experiencia contradictoria no involucrarían dos contenidos diferentes *F* y *G*, sino la atribución contradictoria de una única propiedad, y su negación, a un mismo objeto en un mismo momento. Por ejemplo, en la célebre ilusión de cascada, sobre la que me centraré en las secciones siguientes, los objetos percibidos se experimentan simultáneamente como moviéndose y sin moverse.

Este argumento tendría al menos dos consecuencias, íntimamente relacionadas entre sí y altamente problemáticas para la agenda conceptualista. En primer lugar, y como se mencionó previamente, implicaría que el contenido de la experiencia perceptiva no puede constituir el contenido de estados de creencia. Esto se debe a que, si bien suele considerarse que un sujeto puede tener dos creencias con contenidos contradictorios entre sí, también suele considerarse que un sujeto racional no puede tener una creencia cuyo contenido sea en sí mismo contradictorio. En otras palabras, un sujeto puede estar en dos estados de creencia distintos, uno con el contenido *P* y el otro con el contenido $\neg P$, pero no puede tener una creencia cuyo contenido sea *P* y $\neg P$. Esto se debe, precisamente, al criterio fregeano que suele utilizarse para individuar el contenido conceptual de los estados de creencia. Siguiendo tal criterio, del hecho de que un sujeto racional pueda creer simultáneamente que un objeto tiene una propiedad *A* y no tiene una propiedad *B*, se sigue que los conceptos de *A* y *B* son en efecto diferentes. Un caso en el que un sujeto parece tener una creencia de que *P* y $\neg P$

tendría que ser un error descriptivo: o bien uno de los dos elementos de la conjunción no es P, o bien no se trata de un único estado de creencia.⁵

Esto lleva a la segunda, y principal, consecuencia del argumento de la experiencia contradictoria. Si efectivamente existen experiencias perceptivas con el contenido de que un mismo objeto tiene y no tiene una determinada propiedad, entonces tal contenido no se individuará respetando el principio fregeano que se utiliza para individuar el contenido conceptual de las actitudes proposicionales. O, puesto en otros términos, el contenido de los estados de experiencia perceptiva se individuaría de un modo no-proposicional. Como sostiene Gunther (2001, p. 189): “Tenemos un principio para individuar conceptos. Para violar este principio, el no-conceptualista debe ofrecer un caso de un estado intencional con contenido contradictorio”. Nótese que esta consecuencia implica la primera, pero es más fuerte que ella. Pues parece lógicamente posible considerar el caso de que la experiencia perceptiva tuviese contenido conceptual individuado proposicionalmente, y que aun así este no pudiese constituir el contenido de las actitudes proposicionales tradicionales. Esto podría deberse, por ejemplo, a daños fisiológicos o cuestiones de arquitectura cognitiva, que impidiesen transferir un mismo contenido de un estado de experiencia perceptiva a uno de actitud proposicional. En cambio, no parece posible sostener que la experiencia perceptiva posee contenido conceptual, pero que este no se individua como el resto de los contenidos conceptuales. De este modo, esta segunda consecuencia parece implicar la falsedad del conceptualismo.

Antes de pasar al principal ejemplo de experiencia contradictoria, la ilusión de cascada, es importante hacer dos consideraciones adicionales respecto a la relevancia de tales experiencias y a cuáles son las experiencias perceptivas que caen dentro de tal categoría. Respecto a lo primero, un defensor del conceptualismo podría aceptar la existencia de experiencias contradictorias, incluso aceptar que su contenido no se individua fregeanamente, y aun así desestimar el argumento no-conceptualista alegando que estas experiencias no son representativas de aquello que se discute en el debate. En particular, y como se verá en las

⁵ En términos de Gunther (2001, 188): “Si hubiese una razón legítima para postular una creencia con contenido contradictorio, tendríamos una violación [del principio de] Significatividad Cognitiva y, por lo tanto, un caso de un estado intencional con contenido no-conceptual”.

secciones siguientes, las experiencias contradictorias parecen ser casos de ilusiones ópticas que deben ser inducidas mediante procedimientos especiales, y cuyos efectos simplemente no parecen tener lugar en nuestra experiencia perceptiva cotidiana. Luego, un defensor del conceptualismo podría sostener que, en la medida en que el debate se focaliza en determinar el tipo de contenido que posee la experiencia perceptiva cotidiana de los humanos adultos estándar, y en la medida en que los casos de experiencias contradictorias distan de ser cotidianos, estos casos no resultan relevantes para el debate entre conceptualistas y no-conceptualistas. Por lo que no constituirían un verdadero contraejemplo a la principal tesis del conceptualismo.

Considero que esta estrategia no resulta en absoluto efectiva. Para empezar, si bien es cierto que el debate entre conceptualistas y no-conceptualistas se focaliza en la experiencia cotidiana de los humanos adultos, esto no les impide a los autores apelar a consideraciones respecto de infantes pre-lingüísticos o animales supuestamente carentes de conceptos, al momento de formular argumentos en el debate (ver, por ejemplo, Evans, 1982; McDowell, 1994; Peacocke, 2001). Pero, principalmente, porque concuerdo con Crane cuando sostiene que “[...] el estudio de las ilusiones puede compararse con el de las patologías: se estudia el funcionamiento anormal del cuerpo para comprender su funcionamiento normal” (Crane, 1988a, p. 232). En este sentido, sería esperable que los principios de individuación del contenido que tienen efecto durante los casos atípicos de experiencia contradictoria sean los mismos que tienen efecto durante los casos cotidianos de experiencias perceptivas.

Por último, es importante hacer una aclaración respecto al tipo de ilusiones ópticas que resultan relevantes para el argumento de la experiencia contradictoria. En particular, es importante distinguir los casos de experiencia contradictoria de otro tipo de ilusiones ópticas habitualmente citadas en la literatura, tales como la ilusión Müller-Lyer y el cubo de Necker. Respecto a la primera, suele caracterizarse la situación del sujeto que observa la ilusión Müller-Lyer sosteniendo que este se encuentra en dos estados con contenidos opuestos (Fodor, 1983; Crane, 1988a; Goldestein, 2010; Gunther, 2001; Hamlyn, 1994; McCauley y Henrich, 2006). Por un lado, el sujeto se encuentra en un estado de creencia cuyo contenido es que las rectas de las flechas paralelas tienen igual longitud. Por otro lado, el sujeto se encuentra en un estado

de experiencia perceptiva que representa las rectas como teniendo longitudes diferentes.

En este sentido, si bien el contenido de estos estados de creencia y experiencia perceptiva son simultáneos e incompatibles, tales contenidos corresponden a *dos* estados diferentes. Y, como se dijo previamente, el argumento de la experiencia contradictoria apela a un único estado cuyo contenido es *en sí mismo* contradictorio para mostrar que el contenido de la experiencia perceptiva no respeta PF. Debido a ello, ilusiones ópticas que generen una multiplicidad de estados con contenidos incompatibles entre sí, como parece ser el caso de la ilusión Müller-Lyer, no servirán para establecer el argumento de la experiencia contradictoria.

Por este mismo motivo, tampoco servirán como ejemplos de experiencias contradictorias aquellas que se producen al observar figuras ambiguas, tales como el cubo de Necker (Hamlyn, 1994; Godlstein, 2010; Necker, 1832). En este tipo de casos, la imagen de una figura ambigua produce percepciones alternantes y diferentes de la figura, a pesar de que el estímulo (i.e. la imagen) se mantiene constante. En el clásico ejemplo de Necker, el lado frontal de la figura parece cambiar dependiendo de en qué parte de la figura focaliza la vista el sujeto. Sin embargo, estos cambios se dan en forma diacrónica y dependen de los movimientos oculares del individuo (Einhäuser, Martin y Köing, 2004). Debido a ello, la percepción de una figura ambigua como el cubo de Necker no presenta una única experiencia perceptiva con el contenido contradictorio de que un lado es, y no es, el lado frontal de la figura. Más bien, podría decirse que da lugar a una serie de experiencias perceptivas que presentan diferentes lados como siendo el lado frontal. En este sentido, Gunther (2001, p. 194) describe el caso del cubo de Necker como involucrando “dos estados perceptivos que fluctúan de uno en otro”. Y, debido a ello, tampoco sirve como ejemplo para el argumento de la experiencia contradictoria.

En la siguiente sección me ocuparé del más emblemático caso de una experiencia contradictoria, la llamada ilusión de cascada (Crane, 1988a; 1988b; Mellor, 1988; Hylman, 1994; Gunther, 2001; 2003). Analizaré una serie de respuestas conceptualistas al argumento que parte de esta ilusión, y sostendré que ninguna de ellas resulta satisfactoria.

3. Experiencia contradictoria: la ilusión de cascada

El argumento no-conceptualista de la experiencia contradictoria apela a ciertos ejemplos de ilusiones ópticas para sostener que el contenido de la experiencia perceptiva no se individua siguiendo el principio fregeano que suele utilizarse para individuar el contenido conceptual. Tales ilusiones representarían un mismo objeto como teniendo y no teniendo una misma propiedad, lo cual implicaría una violación del principio PF con el que se compromete el conceptualismo.

El más célebre de estos ejemplos es el ofrecido por Crane (1988a; 1988b). Según el autor existe una determinada ilusión óptica, la llamada ilusión de cascada, que puede generarse observando un objeto en movimiento durante un determinado período de tiempo y luego focalizando rápidamente la atención en otro objeto estacionario. Formas típicas de conseguir el efecto deseado incluyen observar una espiral rotando sobre una plataforma giratoria, o bien una cascada (que da su nombre a la ilusión), para luego focalizar la vista sobre cualquier objeto cercano que no esté en movimiento. Esta ilusión óptica en particular ha estado en boca de los filósofos desde el comienzo mismo de la disciplina, y es de hecho mencionada al pasar por Aristóteles en su *De Insomniis*.⁶ Pero es, a mi entender, mérito de Crane ser el primer filósofo en caracterizar sus efectos como presentando una experiencia perceptiva con contenido *en sí mismo contradictorio*. A tal efecto, Crane describe la ilusión afirmando que:

[...] aunque el objeto estacionario *realmente* aparenta moverse, no aparenta moverse con respecto al fondo de la escena. Es decir, hay un claro sentido en el cual también *aparenta estar quieto* (Crane, 1988a, p. 231).

Fuera del ámbito estrictamente filosófico, Frisby describe la ilusión de cascada en términos similares:

[...] aunque el efecto da una muy clara ilusión de movimiento, ¡los rasgos que aparentemente están en movimiento parecen, sin embargo, permanecer quietos!

⁶ “Igualmente, a quienes miran a otra parte después de haber mirado cosas en movimiento, por ejemplo, los ríos, y especialmente los que fluyen con mayor rapidez, les parece que lo que está quieto se mueve” (459b).

Es decir, aún somos conscientes de que esos rasgos permanecen en sus ubicaciones “adecuadas”, a pesar de que parecen moverse. ¡Lo que vemos es lógicamente imposible! (Frisby, 1979, p. 101).

Asimismo, Martinez-Conde y Macknik (2010) analizan la ilusión de cascada, y explican la base neuronal de sus efectos del siguiente modo:

Los objetos estacionarios aparecerán fluir en la dirección opuesta del agua. La ilusión ocurre porque las neuronas que detectan el movimiento en una dirección específica (por ejemplo, hacia abajo si se observa la cascada) se adaptan (esto es, se vuelven menos activas) en respuesta a la estimulación estable. Las neuronas que no se han adaptado (tales como las que detectan el movimiento hacia arriba) están comparativamente más activas, a pesar de haber estado en reposo. La respuesta diferencial de ambas poblaciones neuronales produce la ilusión de que las rocas estacionarias al costado de la cascada fluyen hacia arriba por unos segundos (Martinez-Conde y Macknik, 2010, pp. 1078-1079).

De este modo, parece haber consenso tanto respecto a la existencia de la ilusión de cascada, como a que su contenido presenta ciertas peculiaridades. Tanto Crane (1988a; 1988b), como Frisby (1979), como Martinez-Conde y Macknik (2010) señalan que bajo sus efectos los objetos cercanos parecen estar tanto estacionarios como en movimiento. Luego, si el contenido de la experiencia perceptiva fuese de tipo conceptual, y esto implicase que se individúa siguiendo principios de corte fregeano como PF, entonces los conceptos que constituyen el “estar quieto” y el “estar en movimiento” de los objetos percibidos deberían ser diferentes entre sí. Pero, según sostiene Crane, “sabemos que hay un único concepto siendo empleado: *movimiento*” (Crane, 1988a, p. 234). Por ende, la ilusión de cascada es incompatible con que el contenido de la experiencia perceptiva se individúe siguiendo PF. Y, debido a ello, la ilusión de cascada mostraría la falsedad del conceptualismo.

Sin embargo, el análisis que Crane hace de esta ilusión ha recibido múltiples críticas. Como intentaré mostrar a continuación, considero que tales críticas no consiguen refutar el argumento de la experiencia contradictoria. Comenzaré por considerar la respuesta de Hamlyn

(1994), quien busca defender una posición conceptualista sosteniendo que esta puede ser compatible con casos de experiencias contradictorias. Según este autor:

El argumento parece ser que en el caso del contenido conceptual ordinario, no puede haber instancias contradictorias de tal contenido. Sin embargo, nada del concepto *F* implica que algo no pueda verse, parecer o aparentar tanto *F* como *no-F*. [...] Por lo tanto, el hecho de que ciertas ilusiones involucren apariencias contrarias o contradictorias no implica que el contenido de las percepciones en cuestión no sea una cuestión de qué conceptos se aplican en tales percepciones (Hamlyn, 1994, p. 253).

Como puede apreciarse en la cita, Hamlyn acepta la caracterización de Crane según la cual la ilusión de cascada efectivamente implica contenidos contradictorios. Más aún, concuerda también con este autor en que la contradicción se da en el contenido de un único estado intencional, aquel de la experiencia perceptiva en cuestión. Sin embargo, sostiene Hamlyn, esto no es suficiente para mostrar la falsedad del conceptualismo. Pues para ello sería necesario mostrar, además, que los conceptos perceptivos son incompatibles con el tipo de contradicción que se evidencia en la ilusión de cascada. Esto es, haría falta mostrar que del hecho de que una experiencia perceptiva posea el contenido conceptual *F* se sigue que no puede contener el contenido conceptual *no-F*. Y, según Hamlyn, el argumento no muestra que este sea el caso.

Considero que hay dos formas de interpretar la respuesta de Hamlyn, ninguna de las cuales resulta demasiado convincente. La primera interpretación apela al tipo de inferencias que un concepto permite realizar. Según esta interpretación, un concepto como ROJO nos permitiría realizar una serie de inferencias (tal vez Hamlyn tenga en mente inferencias como “si *a* es rojo, entonces *a* es de un color”), pero entre ellas *no* se encuentra la inferencia de que si el contenido de una experiencia perceptiva representa algo como siendo rojo, no puede representarlo también como no siendo rojo. Luego, en tanto el contenido de tal experiencia perceptiva contradictoria no resultaría lógicamente incompatible con el tipo de inferencias que pueden realizarse a partir del concepto ROJO, tal experiencia podría tener contenido de tipo

conceptual. Sin embargo, considero que esta interpretación no permite responder al argumento no-conceptualista.

Porque, incluso si uno acepta que el contenido de las experiencias contradictorias es compatible con el tipo de inferencias que podemos realizar a partir de los conceptos perceptivos (algo que podría resultar cuestionable), el argumento de las experiencias contradictorias no depende de la validez o invalidez de ciertas inferencias. Lo que está en juego es, ante todo, el principio de individuación del contenido de la experiencia perceptiva. Y en este sentido, parece que tal contenido no solo tiene que ser compatible con el tipo de inferencias que uno pueda realizar a partir de la posesión de los conceptos en ella involucrados, sino que tal contenido, para ser conceptual, también tendría que estar individuado fregeanamente como el resto del contenido conceptual. Y, al aceptar que la ilusión de cascada consiste en un único estado de experiencia perceptiva cuyo contenido es contradictorio, Hamlyn parece haber concedido más de lo que una defensa del conceptualismo puede aceptar.

Esto lleva a la segunda interpretación posible de su respuesta, según la cual la contradicción en cuestión no resultaría relevante precisamente por tratarse del contenido de un estado de experiencia perceptiva. En otros términos, Hamlyn podría estar sosteniendo que el modo en que pensamos acerca de los conceptos impide que estos constituyan contenidos contradictorios en ciertos estados intencionales, como las creencias, pero no dice nada acerca de otro tipo de estados como las experiencias perceptivas. Sería en este sentido que del concepto F no se sigue que algo no pueda *verse* como F y como no-F simultáneamente. Sin embargo, esto parece implicar un explícito rechazo del principio PF. Y, como se vio en la sección anterior, no quedaría del todo claro en qué podría consistir una posición conceptualista que rechace tal principio. Sostener que el contenido de la experiencia perceptiva se individua de un modo radicalmente diferente al del resto de los estados con contenido conceptual permite acomodar, sin duda, los casos de experiencias contradictorias. Pero lo hace al coste de adoptar el no-conceptualismo que Hamlyn busca evitar.⁷ Otro autor que ha ofrecido varias respuestas

⁷ Una posibilidad adicional sería hacer hincapié en que contenidos como, e.g., *parecer moverse* y *parecer no moverse* no son estrictamente contradictorios (compárese con *parecer moverse* y *no parecer moverse*). Sin embargo, considero que esta sería una reconstrucción inadecuada del contenido tal y como lo

conceptualistas al argumento de la experiencia contradictoria es Mellor (1988). En lo que podría considerarse su primera respuesta a Crane, Mellor sostiene:

Digo que necesitamos el concepto *F* para tener tal experiencia, así como lo necesitamos para creer que *a* es *F*. Pues ¿cómo, a menos que contuviese ese concepto, podría 'el contenido de la experiencia ser en sí mismo contradictorio', como Crane dice que es? ¿Cuál es la contradicción si no es *Fa* & $\neg Fa$? (Mellor, 1988, p. 147).

Esta podría parecer una buena respuesta en primera instancia. Después de todo, podría señalarse que la contradicción es una relación lógica que se entabla entre conceptos. Más aún, se podría acusar al mismo Crane (1988a) de introducir inadvertidamente el contenido conceptual en su descripción de la ilusión de cascada al afirmar que "hay un único *concepto* siendo empleado: movimiento" (Crane, 1988a, p. 234, mi énfasis). Y así se podría llegar a la, sin dudas sorprendente, conclusión de que el contenido de la ilusión de cascada es conceptual precisamente porque es contradictorio.

Pero la idea de que un estado debe tener contenido conceptual para que su contenido pueda ser contradictorio resulta problemática. En este punto es importante recordar que el debate entre conceptualistas y no-conceptualistas se da en el marco del representacionalismo. En este sentido, se considera que la experiencia perceptiva representa el entorno del sujeto como siendo de un determinando modo. En el caso de la ilusión de cascada, se podría decir que la experiencia perceptiva representa determinados objetos como teniendo un conjunto de propiedades. A falta de argumentos adicionales (aunque volveré sobre esto al considerar la respuesta de Gunther (2001)), parece al menos lógicamente posible considerar que tal conjunto puede incluir la propiedad de *movearse*

propone Hamlyn (1994), en tanto él reconoce que el contenido es "tanto *F* como no-*F*" (p. 253). En este sentido, "parecer" no debe entenderse aquí como parte del contenido conceptual de la experiencia, sino como un verbo de actitud proposicional que introduce el contenido de la experiencia perceptiva. De este modo, sería más adecuado escribir "parece que *se mueve*" y "parece que *no se mueve*". Como señala Gunther (2003, p. 219), la tesis de Hamlyn "niega que la construcción fuerte de Significatividad Cognitiva se aplique al contenido perceptual". Agradezco a un referí anónimo por recomendar esta precisión.

y la de *no-moverse*, y aun así tratarse de un estado representacional con contenido no-conceptual.⁸ Todo esto sin mencionar que aceptar el contenido contradictorio de la ilusión de cascada implicaría la ya mencionada violación de PF, lo cual resultaría más problemático que favorable para la defensa del conceptualismo.

Una segunda línea de respuesta ofrecida por Mellor (1988) consiste en sostener que solamente asumiendo que el contenido de la ilusión de cascada es de tipo conceptual pueden explicarse los estados de creencia que tal ilusión parece suscitar. En este sentido, el autor sostiene que: "Tampoco dice [Crane] cómo es que, careciendo del concepto *F*, la experiencia [de la ilusión de cascada] puede incluir la creencia de que *a* se ve tanto como *F* como *no-F*" (Mellor, 1988, p. 147). Sin embargo, es necesario hacer una serie de salvedades. En primer lugar, la ilusión de cascada no puede incluir una creencia con un contenido contradictorio porque, siguiendo el principio fregeano de significatividad cognitiva que se mencionó en la sección anterior, simplemente no puede haber tal cosa. Un sujeto racional no puede encontrarse en un estado de creencia cuyo contenido sea *F* y *¬F*. Pero Mellor podría evitar este problema sosteniendo que la ilusión de cascada incluye dos creencias diferentes, cuyos respectivos contenidos son contradictorios.

Sin embargo, esto lleva a la segunda salvedad. Es importante señalar que si bien el conceptualismo se compromete con que el contenido de la experiencia perceptiva es del mismo tipo que el contenido de las creencias, ciertamente no se compromete con que la experiencia perceptiva *es* una forma de creencia. Y esto por muy buenas razones: casos como la ilusión Müller-Lyer muestran que es posible estar en un estado de experiencia perceptiva y que su contenido sea diferente del de la creencia que nos formamos a partir de ella. Existe, sin lugar a dudas, una relación epistémica interesante entre la experiencia perceptiva y la

⁸ Crane mismo parece dar una respuesta en estas líneas a la objeción de Mellor (1988). Su respuesta se diferencia de la mía, sin embargo, en que Crane apela a comparaciones entre la ilusión de cascada y los estados de procesamiento informacional descriptos por Marr (1982) para sostener que un sistema puede procesar información incluso careciendo de conceptos. Por otro lado, esta comparación no deja del todo claro si Crane está pensando en los estados de nivel personal de experiencia perceptiva sobre los que se focaliza el debate, o en el procesamiento subpersonal de la información descripto por Marr (Crane, 1988b).

formación y justificación de creencias, y explicar esa relación es parte de lo que está en juego en el debate. Pero caracterizar la experiencia perceptiva como una forma de creencia, o como estando parcialmente constituida por creencias, no parece ser una forma fructífera de ofrecer tal explicación. Y, sin tal caracterización, el argumento de Mellor no parece seguirse.⁹

Una tercera respuesta de Mellor (1988) critica la necesidad de adoptar un criterio fregeano como PF para individuar el contenido conceptual. Esta respuesta es similar a la de Hamlyn, en tanto ataca la necesidad de adoptar PF para sostener una posición conceptualista. Pero es diferente de ella, en la medida en que Mellor ofrece un argumento por analogía con ciertas actitudes proposicionales que, según sostiene, tendrían contenido conceptual a pesar de no respetar este tipo de principio de individuación del contenido. Según el autor podemos “desear o temer fácilmente que *a* sea *F* (por alguna razón), mientras deseamos o tememos que *a* sea *no-F* (por otra razón). Esto no hace que nadie niegue que tales miedos y deseos realmente contienen el concepto *F*. ¿Por qué negar entonces que la experiencia [de la ilusión de cascada] también lo tiene?” (Mellor, 1988, p. 148).

Sin embargo, esta respuesta tampoco parece dar en el blanco, porque la analogía no se sostiene. Los ejemplos que Mellor considera son, en el mejor de los casos, de múltiples estados de actitud proposicional con contenidos incompatibles. Como se señaló en la sección anterior, nada en el principio fregeano de significatividad cognitiva le impide a un sujeto poseer deseos, miedos e incluso creencias con contenidos contradictorios entre sí. Lo que tal principio niega es la posibilidad de que un sujeto se encuentre en un único estado de actitud proposicional cuyo contenido sea contradictorio en sí mismo. En este sentido, los casos de experiencia contradictoria supuestamente presentan un único estado con un contenido en sí mismo contradictorio y no, como el caso del cubo de Necker o de los miedos y deseos mencionados por Mellor, una multiplicidad de estados con contenidos incompatibles entre sí. Es precisamente en ello en lo que radica su fuerza contra PF y, por extensión, contra el conceptualismo.

⁹ Tampoco parece seguirse si se considera la experiencia perceptiva como una *inclinación a* formar creencias. En particular, no parece imposible que un estado con un tipo de contenido “*incline*” a la formación de estados con otros tipos de contenido. Ver, por ejemplo, Crane (1988b).

Pero, tal vez, la respuesta adecuada sea, precisamente, considerar la ilusión de cascada como un caso análogo al del cubo de Necker. Según Gunther (2001) hay un problema con describir la ilusión de cascada en términos de una única experiencia con contenido contradictorio. En particular, el autor considera que la idea de que podamos ser conscientes de una representación perceptiva con contenido contradictorio resulta una noción “eminente opaca”, en tanto implicaría que estamos representando visualmente un estado de cosas que no existe en ningún mundo posible. Más aún, Gunther señala que no contamos con un criterio para individuar estados de experiencia perceptiva que nos permita diferenciar con claridad cuándo una ilusión óptica implica un único estado (como sería el caso de la ilusión de cascada) y cuándo implica más de uno (como sería el caso del cubo de Necker). Debido a esto, Gunther considera que “resulta osado insistir en que la ilusión involucra únicamente una actitud y un contenido, en vez de dos, tres o incluso cien” (2001, p. 195). Esto le permite al autor sostener que, a diferencia de lo defendido por Crane, “la ilusión de cascada, como el cubo de Necker, involucra dos contenidos perceptivos contradictorios que fluctúan entre sí” (Gunther, 2001, p. 196).

Según el autor, esta interpretación de la ilusión de cascada tiene una serie de ventajas sobre las interpretaciones rivales. En primer lugar, permite dar cuenta de aquello que la ilusión de cascada tiene de contradictorio, al postular que los contenidos perceptivos que fluctúan entre sí son contradictorios entre sí. En segundo lugar, evita el compromiso de Crane (1988a; 1988b) con la noción de que un sujeto pueda representar visualmente una contradicción lógica. Gunther señala que, más allá de lo “opaca” que tal noción pueda resultar, también parece acarrear problemas de corte epistémico. Esto se debe a que suele considerarse que el contenido de la experiencia perceptiva puede utilizarse para la formación y justificación de creencias, pero “parece dudoso que una contradicción literal pueda ser una razón, una justificación para cualquier cosa que el individuo experimente, piense o haga” (p. 194).

Mellor (1988) mismo parece adoptar este tipo de estrategia en su respuesta final a Crane (1988a), al sostener que la ilusión de cascada no implica una contradicción en el contenido de un único estado, sino que está compuesta por dos experiencias perceptivas diferentes. Según Mellor, cada una de estas experiencias nos daría la inclinación a creer uno de los dos contenidos en contradicción, de modo que: “Una de estas dos

experiencias perceptivas nos da la creencia correspondiente, por ejemplo que *a* no se mueve, la cual es luego suprimida por la inclinación rival a creer que sí lo hace" (Mellor, 1988, p. 149). Sin embargo, la formulación de Mellor hereda los problemas que sus respuestas anteriores tienen al considerar que la experiencia perceptiva es una forma de creencia o bien una inclinación a formar creencias. Por otro lado, no parece ser del todo acorde a las descripciones que suelen hacerse de la fenomenología del caso. En particular, lo que distingue a las experiencias contradictorias de los casos de figuras ambigüas es que, en las primeras, ninguna de las interpretaciones contradictorias parece "suprimirse". Por ejemplo, al observar la figura del pato-conejo como un conejo el individuo deja de verla como un pato, y viceversa. Pero, en el caso de la ilusión de cascada, el individuo supuestamente ve que los objetos se mueven y que no lo hacen en forma *simultánea*. Ninguna de las interpretaciones (*a* se mueve, *a* no se mueve) resulta suprimida.

La respuesta de Gunther (2001) parece acarrear problemas similares. En el caso del cubo de Necker, el sujeto puede privilegiar una de las múltiples interpretaciones perceptivas de la figura focalizando su vista en uno de los lados del cubo. Al hacer esto, una de las caras del cubo parecerá ser la cara frontal, y el individuo podrá cambiar la interpretación perceptiva de la figura (i.e. qué cara del cubo ve como la frontal) focalizando su vista en otro de los lados (Einhäuser, Martin y Köing, 2004). Pero no parece haber un fenómeno análogo durante la ilusión de cascada. Si se quisiese comparar la ilusión de cascada con el cubo de Necker, se podría decir que las interpretaciones contradictorias en la primera son sincrónicas, mientras que al observar el cubo estas se dan en forma diacrónica a lo largo del tiempo. Es precisamente esta diacronía lo que hace posible los "cambios" entre las interpretaciones del cubo.

Gunther parece tener en mente este tipo de objeción, a la cual responde apoyándose en la mencionada falta de un criterio para individuar experiencias perceptivas. Según el autor, "en vez de inferir que la percepción de la superficie rocosa se está moviendo y no se está moviendo, como Crane sugiere, una explicación más convincente y ciertamente más coherente es asignar cada percepción a una facultad visual distinta, quasi-independiente" (Gunther, 2001, p. 198). La idea de fondo sería que el sujeto percipiente se encuentra simultáneamente en dos estados perceptivos, cada uno de los cuales tiene un contenido coherente en sí mismo, pero cuya conjunción resulta contradicción entre

sí. Si bien concuerdo con Gunther en que carecemos de un criterio claro para individuar experiencias perceptivas, y si bien comparto algunas de sus inquietudes respecto a la posibilidad de representar visualmente un contenido lógicamente contradictorio, considero que hay buenas razones para no adoptar este tipo de respuesta. Principalmente, porque Gunther tampoco ofrece el criterio que él mismo demanda, con lo cual su afirmación de que la ilusión de cascada involucra dos estados de experiencia perceptiva resulta tan arbitraria como la de Crane según la cual implica uno solo. La ventaja que, a mi parecer, tiene la caracterización de Crane es que evita un posible argumento por absurdo.

En efecto, y siguiendo al mismo Gunther, se podría preguntar por qué habríamos de postular únicamente dos facultades visuales quasi-independientes. Piénsese, por ejemplo, en los colores de los objetos que vemos durante la ilusión de cascada. Un libro rojizo podría describirse como amarillo-rojizo-bermellonado, para capturar mejor su particular tonalidad de color. ¿Significa esto que debemos postular facultades visuales quasi-independientes, con sus respectivas experiencias perceptivas, una para el libro visto amarillo, otra para el libro visto rojo y otra para el libro visto bermellón? Más aún, luego deberíamos duplicar esta cantidad de facultades visuales, ya que en cada uno de esos estados, el libro parece (supuestamente) moverse y estar quieto. E incluso podría ser necesario incluir facultades quasi-independientes para el resto de los objetos percibidos, y para sus combinaciones de colores, y para su movimiento y reposo. Por otro lado, no parece haber una razón por principio para limitar este tipo de análisis a los casos de experiencia contradictoria, por lo que la experiencia perceptiva habitual también podría estar constituida de este modo, por una extensa multiplicidad de facultades quasi-independientes.

Pero esto es claramente absurdo. Aleja la noción de experiencia perceptiva del uso que habitualmente se le da en el debate, y genera toda una serie de problemas adicionales. Por ejemplo, ¿cuántas facultades visuales y experiencias perceptivas quasi-independientes participan de la percepción de una taza de café? ¿Cómo han de individuarse? ¿Cómo se relaciona el contenido de sus respectivas experiencias entre sí, si es que lo hacen? ¿Por qué tenemos, en los casos de experiencia no-contradictoria, la distintiva impresión de poseer una única facultad visual y una única experiencia perceptiva? Propongo por lo tanto retener la caracterización habitual de la ilusión de cascada como involucrando

un único estado de experiencia perceptiva y abandonar, por ende, las estrategias de Gunther (2001) y Mellor (1988).

En esta sección he discutido una serie de respuestas al argumento de la ilusión de cascada y mostrado que ninguna de ellas resulta del todo satisfactoria. En la siguiente sección ofreceré una respuesta alternativa, y la defenderé de algunas críticas.

4. La respuesta disociativa

En la sección anterior analicé algunas respuestas al argumento de la experiencia contradictoria, tal y como es presentado por Crane (1988a) a partir de la ilusión de cascada. Un elemento común a todas las respuestas consideradas hasta ahora es que comparten la premisa fundamental del argumento de Crane. Tanto Mellor (1988), como Hamlyn (1994) como Gunther (2001) consideran que, durante la ilusión de cascada, el sujeto experimenta contenidos perceptivos contradictorios.¹⁰ Sin embargo, como he intentado mostrar en la sección anterior, sus intentos de explicar tal contradicción de un modo que no implique una posición no-conceptualista resultan infructuosos. En lo que sigue defenderé una estrategia alternativa de respuesta conceptualista, a la que denomino la “estrategia disociativa”.

Tal estrategia parte de señalar lo que podría ser una ambigüedad terminológica en el uso que tanto Crane (1988a), como Frisby (1979), e incluso Hamlyn (1994) o Gunther (2001) hacen del término “movimiento”. Queda muy claro uno de los sentidos en que estos autores utilizan el término: los objetos no parecen moverse en tanto *retienen su localización espacial*. Creo que puede captarse mejor este sentido del término si se afirma que los objetos no parecen *desplazarse*. Es a esta falta de desplazamiento a lo que Frisby, según entiendo, se refiere al decir que los objetos retienen sus “ubicaciones adecuadas” (1979, p. 101). Por otro lado, ¿en qué sentido podría afirmarse que los objetos parecen moverse durante el efecto de la ilusión de cascada? Considero que ninguno de los autores mencionados afirmaría que los objetos aparentan desplazarse, es decir, modificar sus ubicaciones espaciales. Otros autores, como Clifford

¹⁰ Podría objetarse que Gunther (2001) cuestiona que pueda haber un contenido perceptivo intrínsecamente contradictorio. Sin embargo, el también considera que durante la ilusión de cascada el sujeto efectivamente experimenta una contradicción, no ya en el contenido de un único estado sino entre dos experiencias quasi-independientes.

(2010), explícitamente sostienen que: “Paradójicamente, esta percepción ilusoria de movimiento implica poco o ningún cambio en la posición aparente de las rocas; aunque las rocas parecen estar moviéndose hacia arriba, ellas nunca parecen llegar a una nueva posición” (p. 14).

Más bien, los objetos parecen tener una suerte de ondulación, una suerte de expansión y retracción de sus márgenes y superficies. En este sentido, podría decirse que los objetos aparentan (a falta de un término más adecuado) una *contorsión* de sus límites, sin un desplazamiento respecto de sus ubicaciones. Si esto es así, un enunciado tal como “la roca aparenta una contorsión sin desplazamiento”, no parece ser contradictorio en principio. Al menos no de la misma forma en que parece serlo “la roca se mueve y no se mueve”. Y esta falta de contradicción sería de gran importancia, ya que sin tal contradicción no existiría ninguna incompatibilidad entre el contenido perceptivo de la ilusión de cascada y el principio fregeano utilizado para individuar los contenidos presuntamente conceptuales de las experiencias perceptivas. Esto es, podría reconocerse la existencia de la ilusión de cascada sin que hacerlo implique la falsedad del conceptualismo. Denomino a esta estrategia “disociativa”, pues consiste en disociar el contenido de la ilusión en dos contenidos diferentes: *contorsión* y *desplazamiento*. De este modo, aquello que parecía la afirmación y negación de único contenido (i.e. *movimiento*), deja de serlo.

Ahora bien, podría objetarse que *contorsión* no es el contenido adecuado, en tanto la contorsión no es una forma de movimiento en absoluto. Podría sostenerse, por ejemplo, que nuestro uso cotidiano del término “movimiento” no abarca los casos en los que un objeto modifica sus límites. Así, por ejemplo, decimos que un globo “se agranda” cuando lo inflamos, pero nunca que “se mueve”. Y tal objeción podría ser válida, pero no haría más que ir en contra de la descripción tradicional de la ilusión de cascada en términos de “movimiento”. Pues esta modificación ondulatoria de los márgenes de los objetos, esta expansión y contracción de sus límites a la que denomino “contorsión”, parece ser el *único* sentido en el cual los objetos “se mueven” en la ilusión.

Por otro lado, también podría hacerse la objeción directamente opuesta: la contorsión es un tipo de movimiento y de hecho es un caso de desplazamiento, ya que toda modificación de los límites de un objeto implica físicamente un desplazamiento de las partes del mismo para acomodarse a sus nuevos límites. Por lo tanto, el contenido de la ilusión de cascada sigue siendo intrínsecamente contradictorio, solo que

ahora en términos de “desplazamiento” en vez de “movimiento”. Y, por ende, Crane tendría razón al sostener que el contenido de la experiencia perceptiva se individúa de una forma que viola PF.

Sin embargo, es importante destacar que las implicaciones que un determinado concepto tenga en una teoría física no resultan del todo relevantes para la individuación proposicional de los contenidos. Por ejemplo, incluso si el concepto CALOR puede ser teóricamente reducido al concepto MOVIMIENTO DE PARTÍCULAS, e incluso si todo movimiento de un objeto macroscópico implica el movimiento de sus partículas, esto no significa que sea correcto usar el concepto MOVIMIENTO DE PARTÍCULAS para individuar los contenidos de, por ejemplo, las creencias que un sujeto pueda tener acerca del calor de los objetos. Especialmente, parece bastante sensato poder atribuirle a un sujeto creencias acerca del movimiento de objetos, sin por ello atribuirle ninguna creencia acerca de la existencia de partículas, su movimiento, o el calor que tal movimiento genera. Asimismo, resulta bastante claro que uno puede atribuirle a un sujeto la creencia de que la pava está caliente junto a la creencia de que la pava está quieta incluso cuando, en cierto sentido, la pava (o sus partes, i.e. sus partículas) *tiene que moverse* para estar caliente. En este sentido, sería totalmente irrelevante si un movimiento de contorsión implicara físicamente el desplazamiento de las partes del objeto. Lo único realmente relevante es si el concepto CONTORSIÓN es idéntico al de DESPLAZAMIENTO, lo cual no parece (al menos en principio) ser el caso.

Crane anticipa la estrategia disociativa, pero asume que la disociación empleará conceptos diferentes a los que aquí propongo. En vez de disociar el contenido en *contorsión* y *desplazamiento*, Crane critica una posible disociación en términos de *movimiento intrínseco* y *movimiento relacional*:

Otra respuesta sería insistir en que las dos mitades del contenido no son realmente contradictorias, porque los conceptos involucrados en cada mitad son distintos. (...) podrían ser *movearse intrínsecamente* (lo que sea que esto signifique) y *no moverse con relación a otros objetos*. Pero en el caso de observar la plataforma giratoria estacionaria, el concepto *no moverse con respecto a otros objetos* no puede ser el apropiado, ya que la posición del espiral en la plataforma en relación a los otros objetos

es irrelevante para la producción de la ilusión (Crane, 1988a, p. 234).

La diferencia entre la respuesta que Crane anticipa y aquella que ofrezco consiste, principalmente, en el tratamiento de los contenidos que se utilizan para proponer la estrategia disociativa. Esta diferencia no es menor, en tanto Crane utiliza cierto tono retórico para dar a entender que no sería posible proponer contenidos adecuados para efectuar satisfactoriamente tal estrategia. Esto puede observarse en la expresión “lo que sea esto signifique” al considerar *movimiento intrínseco* como un posible contenido. Y, efectivamente, los contenidos considerados por Crane no resultan del todo satisfactorios, en tanto la noción de un “movimiento intrínseco” resulta poco clara. Sin embargo, considero que existen mejores candidatos para el contenido de la experiencia que aquellos propuestos por el autor.

En este sentido, si se intenta reformular la contra-objeción de Crane en los términos de contorsión y desplazamiento, se obtendría algo como que: “diferenciar el contenido de la ilusión de cascada como implicando la contorsión de un objeto, sin su desplazamiento, no puede ser adecuado. Esto se debería a que la contorsión implica una forma de movimiento que no está relacionada con la posición de los otros objetos, y existen formas de provocar la ilusión de cascada para los cuales la posición de los demás objetos resulta irrelevante.”

En primera instancia, parece evidente que la reformulación no ha sido del todo exitosa. Pues parece que un movimiento de contorsión necesariamente implica, en la medida en que se trata de una modificación de los límites de un objeto, una determinada referencia comparativa con su entorno. Caso contrario, ¿con respecto a qué puede afirmarse que los límites del objeto han cambiado? La noción misma de “límite” parece implicar una relación con aquello que queda por fuera del mencionado límite (i.e. otros objetos, fondo de escena, o lo que fuese). Así, podría ser el caso que la contra-objeción de Crane no se aplicase a la distinción entre “contorsión” y “desplazamiento” que aquí propongo. Pero incluso si lo hiciese, considero que resulta insuficiente.

Crane defiende su interpretación de determinados aspectos fenoménicos (i.e. determinados aspectos de apariencia de una experiencia perceptiva) apelando a las condiciones causales de generación de tales aspectos fenoménicos. Pero, por otro lado, afirma que diferentes condiciones causales pueden generar exactamente la misma ilusión

óptica, es decir, los mismos aspectos fenoménicos relevantes. De este modo, si se sostiene (con Crane) que uno se encuentra frente a la *misma* ilusión óptica tras observar una plataforma giratoria o una cascada en movimiento, y si se cree que una ilusión óptica se define en base a determinados aspectos fenoménicos, entonces no se podría responder a la estrategia disociativa en los términos de Crane. Pues parece que toda diferencia en los antecedentes causales que llevan a la producción de la ilusión de cascada con un determinado método (e.g. mirar un espiral montado en una plataforma giratoria) en lugar de otro (e.g. mirar una cascada), resultan completamente irrelevantes para el análisis de los contenidos fenoménicos de la ilusión en cuestión. Caso contrario, uno no se encontraría frente a la *misma* ilusión cuando observa una cascada y luego un objeto estacionario, que cuando observa un espiral montado en una plataforma giratoria y luego un objeto estacionario. Se encontraría frente a dos ilusiones diferentes. Y tal no parece ser la forma en que Crane analiza la cuestión.

Es posible, incluso, hacer una lectura extremadamente poco caritativa de Crane y afirmar que su respuesta no refuta, sino que favorece la estrategia disociativa. Pues podría leérsela como afirmando implícitamente que: (i) una distinción en la línea de “contorsión/desplazamiento” podría resultar plausible para determinadas ilusiones ópticas (i.e. aquellas producidas al observar una cascada), pero que (ii) hay buenas razones para considerar que tal distinción no resulta plausible para otras ilusiones ópticas (i.e. aquellas producidas al observar un espiral sobre una plataforma giratoria) y que (iii) las ilusiones aludidas en (i) y (ii) son del mismo tipo. *Ergo*, Crane concluye que una distinción como “contorsión/desplazamiento” no resulta plausible para ningún caso de la ilusión de cascada. Sin embargo, si lo dicho más arriba fuese correcto y las “buenas razones” aludidas en (ii) no resultasen ser tan buenas, la conclusión dejaría de seguirse. Tan solo restaría la aceptación de que una distinción como “contorsión/desplazamiento” resulta plausible para explicar uno de los casos de la ilusión de cascada, y que el resto de los casos deben ser similares a este.

Ahora bien, esta es (como se dijo previamente) una lectura muy poco caritativa de Crane. Un defensor del no-conceptualismo podría responder, por ejemplo, que los antecedentes causales relevantes no necesitan estar en las causas distales (e.g. el espiral, la cascada) sino en las proximales (e.g. la adaptación de ciertas neuronas en la corteza visual) y que en al menos algunos casos, tales antecedentes causales dan lugar

a una experiencia contradictoria. Esto sería suficiente para defender el punto originalmente propuesto por Crane y sostener que el contenido de la experiencia perceptiva no respeta PF.¹¹ Pero esto nos devuelve al punto (ii) de la argumentación anterior: ¿por qué hemos de considerar que, en tales casos, el contenido de la experiencia es efectivamente contradictorio y no un caso de *contorsión/desplazamiento*?

El peso de la argumentación recae, nuevamente, sobre los contenidos propuestos para la estrategia disociativa. Pues resulta necesario enfatizar que el sentido en que los objetos “aparentan moverse” (*contorsión*) durante la ilusión no es el mismo sentido en el que estos “aparentan estar quietos” (*no desplazamiento*). La situación es más bien análoga a decir que alguien temblando de frío está “moviéndose” (temblando) y “quieto” (sin desplazarse, en el lugar). En este sentido, durante la ilusión óptica los objetos parecen ondularse, ensancharse y achicarse, pero no apparentan “desplazarse y no desplazarse”. Esta propuesta se condice, además, con el estudio empírico de las causas proximales de la ilusión, los cuales suelen atribuir sus efectos fenoménicos al funcionamiento simultáneo de dos subsistemas visuales neuronalmente distintos, y no al funcionamiento irregular o “contradictorio” de un único subsistema dedicado a procesar el desplazamiento de objetos (ver, por ejemplo, Braddick, 2010, 573; Martínez-Conde y Macknik, 2010).

Otra objeción que puede realizarse a la estrategia disociativa es señalada por Gunther (2001), quien sostiene que esta línea de respuesta no consigue explicar el carácter paradójico de la ilusión en cuestión. En otras palabras, “el conceptualista no revela por qué la experiencia es una ilusión en primer lugar” (2001, p. 191). Ahora bien, si por “carácter paradójico” se entiende explicar la ilusión de cascada en términos de un único contenido lógicamente contradictorio, ciertamente la estrategia disociativa busca negar esto. Pero ello no implica que le impida explicar por qué se trata de una ilusión óptica. La respuesta parece, en este sentido, bastante directa: la ilusión de cascada es una ilusión óptica porque representa visualmente un estado de cosas que no se corresponde con el entorno del sujeto. ¿Cuál es ese estado? Que los objetos a su alrededor sufren una contorsión de sus límites. Incluso puede explicarse el “malestar” que esta ilusión genera en el sujeto, apelando a una contradicción no en el contenido de la experiencia perceptiva misma,

¹¹ Agradezco a un árbitro anónimo por señalar esta posibilidad.

sino entre el contenido de esta experiencia y el conjunto de creencias que el sujeto posee. De este modo, y como ocurre en la ilusión Müller-Lyer, el sujeto tendría una experiencia perceptiva con cierto contenido (i.e. *la piedra se contorsiona sin desplazarse*) que sería contradictorio con el contenido de sus creencias (i.e. *la piedra no se contorsiona*).

Por último, sería esperable que la estrategia disociativa pudiese aplicarse a otros casos de experiencia contradictoria además de a la ilusión de cascada. Si bien considero que tal sería el caso, y si bien he planteado el argumento no-conceptualista asumiendo que puede haber otros ejemplos de experiencias aparentemente contradictorias, tales ejemplos parecen escasear en la literatura. Hamlyn (1994) propone como casos adicionales la ilusión de la ventana de Ames y una demostración que Richard Gregory realiza atravesando un triángulo de Penrose con su mano. Pero ninguno de estos ejemplos parece cumplir los requisitos para ser una experiencia contradictoria. La ventana de Ames es un caso análogo al de la ilusión Müller-Lyer, en el cual un sujeto ve una figura como un rectángulo a pesar de saber que es un trapezoide. Respecto a la demostración de Gregory, no parece haber nada intrínsecamente contradictorio en ver cómo una mano corta sin esfuerzo un objeto sólido (si bien puede, nuevamente, ser contrario a nuestras creencias acerca de la solidez del objeto en cuestión).

Esta aparente falta de ejemplos de otras experiencias contradictorias podría dar razones adicionales en favor de la estrategia disociativa. Pues si, como se dijo al comienzo, resulta esperable que el contenido de experiencias perceptivas atípicas como la ilusión de cascada se individúe del mismo modo que el del resto de las experiencias perceptivas, y si no tenemos otros ejemplos de experiencias perceptivas con contenidos contradictorios, esto parece apoyar la posibilidad de que el contenido de la ilusión de cascada tampoco sea realmente contradictorio. Y esto es, precisamente, lo que la estrategia disociativa busca defender.

5. Conclusión

En este trabajo he defendido lo que denomo “la estrategia disociativa” como una respuesta válida al argumento no-conceptualista de la experiencia contradictoria. Según este argumento, determinadas ilusiones ópticas (principalmente, la ilusión de cascada) poseen contenidos intrínsecamente contradictorios. Esto violaría el principio fregeano de individuación del contenido conceptual y mostraría que el contenido de la experiencia perceptiva es de tipo no-conceptual. He

sostenido que, a pesar de como suelen caracterizarse tales experiencias, su contenido no es de hecho intrínsecamente contradictorio. En este sentido, es posible disociar el contenido de la aparente contradicción de forma tal que la ilusión óptica represente la conjunción de dos contenidos conceptuales distintos. Y, debido a ello, esta ilusión no constituye un verdadero contraejemplo a la tesis central del conceptualismo.

Referencias

- Aristóteles. (1987). *De Insomniis* (traducido como “Acerca de los ensueños” por Pachecho, S.). En *Acerca de la Generación y la Corrupción*. (pp. 277-294). Madrid: Gredos.
- Braddick, O. (2010). Motion Perception. En E. B. Goldstein (ed.), *Encyclopedia of Perception*. (pp. 571-577). Londres: SAGE Publications Inc.
- Brewer, B. (1999). *Perception and Reason*. Oxford: Oxford University Press.
- Brewer, B. (2001). Précis of Perception and Reason. *Philosophy and Phenomenological Research*, 63(2), 405-416.
- Brewer, B. (2005). Perceptual Experience has Conceptual Content. En E. Sosa y M. Steup (eds.), *Contemporary Debates in Epistemology*. (pp. 217-230). Oxford: Blackwell.
- Byrne, A. (2005). Perception and Conceptual Content. En E. Sosa y M. Steup (eds.), *Contemporary Debates in Epistemology*. (pp. 231-250). Oxford: Blackwell,
- Clifford, C. W. G. (2010). Afterimages. En E. B. Goldstein (ed.), *Encyclopedia of Perception*. (pp. 13-16). Londres: SAGE Publications Inc.
- Crane, T. (1988a). The Waterfall Illusion. En Y. H. Gunther (ed.), *Essays on Nonconceptual Content*. (pp. 231-236). Cambridge: MIT Press.
- Crane, T. (1988b). Concepts in Perception. *Analysis*, 48(3), 150-153.
- Einhäuser, W., Martin, K. A. C. y König, P. (2004). Are Switches in Perception of the Necker Cube Related to Eye Position? *European Journal of Neuroscience*, 20, 2811-2818.
- Evans, G. (1982). *The Varieties of Reference*. Oxford: Oxford University Press.
- Fodor, J. (1983). *The Modularity of Mind*. Cambridge: MIT Press.
- Frege, G. (1892). Über Sinn und Bedeutung. En *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, 100, 25-50. (Traducido como “On Sense

- and Reference" en P. Geach y M. Black. (1980). *Translations from the Philosophical Writings of Gottlob Frege*. (pp. 56-78). Oxford: Blackwell.
- Frisby, J. (1979). *Seeing: Illusion, Brain and Mind*. Oxford: Oxford University Press.
- Goldstein, E. B. (2010). *Encyclopedia of Perception*. Londres: SAGE Publications Inc.
- Gunther, Y. H. (2001). Content, Illusion, Partition. *Philosophical Studies: An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition*, 102 (2), 185-202.
- Gunther, Y. H. (2003). *Essays on Nonconceptual Content*. Cambridge: MIT Press.
- Hamlyn, D. W. (1994). Perception, Sensation, and Nonconceptual Content. Reeditado en Y. H. Gunther (ed.), (2003). *Essays on Nonconceptual Content* (pp. 251-262). Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Heck, R. G. (2000). Non-Conceptual Content and the 'Space of Reasons'. *The Philosophical Review*, 109(4), 483-523.
- Heck, R. G. (2007). Are There Different Kinds of Content? En Brian P. McLaughlin y Jonathan D. Cohen (eds.), *Contemporary Debates in Philosophy of Mind*. (pp. 117-138). Oxford: Blackwell.
- Marr, D. (1982). *Vision*. San Francisco: Freeman and Co.
- Martinez-Conde, S. y Macknik, S. L. (2010). Visual Illusions. En E. B. Goldstein (ed.), *Encyclopedia of Perception*. (pp. 1077-1081). Londres: SAGE Publications Inc.
- McCauley, R. N. y Henrich, J. (2006). Susceptibility to the Müller-Lyer Illusion, Theory-Neutral Observation, and the Diachronic Penetrability of the Visual Input System. *Philosophical Psychology*, 19, 79-101.
- McDowell J. (1994). *Mind and World*. Cambridge: Harvard University Press.
- McDowell J. (1996). Afterword. En *Mind and World*. 2da. ed. (pp. 129-187). Cambridge: Harvard University Press.
- McDowell J. (1998). Reply to Commentators. *Philosophy and Phenomenological Research*, 58(2), 403-431.
- McDowell J. (2009). *Having the World in View: Essays on Kant, Hegel, and Sellars*. Cambridge: Harvard University Press.
- Mellor, D. H. (1988). Crane's Waterfall Illusion. *Analysis*, 48(3), 147-150.

- Peacocke, C. (1992). Scenarios, Concepts, and Perception. Reeditado en Y. H. Gunther (ed.), (2003). *Essays on Nonconceptual Content*. (pp. 107-132). Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Russell, B. (1912). *The Problems of Philosophy*. Londres: Williams and Norgate; Nueva York: Henry Holt and Company.
- Russell, B. (1940). *An Inquiry into Meaning and Truth*. Londres: George Allen and Unwin. Nueva York: W.W. Norton.
- Skidelsky, L. (2010). Contenido conceptual - no conceptual y vehículos representacionales. En D. Pérez, S. Español, L. Skidelsky y R. Minervino (comps.), *Conceptos. Debates contemporáneos en filosofía y psicología*. (pp. 65-101). Buenos Aires: Catálogos.
- Speaks, J. (2005). Is There a Problem about Nonconceptual Content? *The Philosophical Review*, 114(3), 359-398.